

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN PRIVADA

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2018

“CONTRATAR COMPRA DE CUATRO (4) REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TERMICO DE RESIDUOS AGRICOLAS, PRCUARIOS Y FORESTALES QUE INCLUYA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO Y UN (1) GENERADOR ELECTRICO PORTATIL A GAS, CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0863 – 2018 ENTRE EL MEN Y LA UPTC SGI : 2303 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES”.

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRECE (13) DE AGOSTO DE 2018

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2018
**"CONTRATAR COMPRA DE CUATRO (4) REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO
 TERMICO DE RESIDUOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES QUE INCLUYA DISEÑO,
 CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO Y UN (1) GENERADOR ELECTRICO PORTATIL A GAS, CON
 DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0863 - 2018 ENTRE EL MEN Y LA UPTC SGI : 2303
 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES".**

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Lunes trece (13) de Agosto de 2018. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Miércoles quince (15) de Agosto de 2018, hasta las 10:00 am, radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Juventus dieciséis (16) de Agosto de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Miércoles veintidós (22) de Agosto de 2018, hasta las 10:30 a.m., radicadas en la Vicerectoría Administrativa y Financiera de la UPTC (Tercer piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja).
Evaluación de las propuestas	Jueves veintitrés (23) a Viernes veinticuatro (24) de Agosto de 2018. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Martes veintiocho (28) de Agosto de 2018, hasta las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Martes veintiocho (28) de Agosto de 2018, hasta las 10:00 am. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Jueves treinta (30) de Agosto de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe Final de evaluación	Jueves treinta (30) de Agosto de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Jueves treinta (30) de Agosto de 2018. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Contrata	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente invitación, será la establecida en el reloj de la Vicerectoría Administrativa y Financiera, el cual se encuentra situado a la sede central del Instituto Nacional de Meteorología que a su vez se encuentra en Bogotá y según la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PRIVADA No. 011 DE 2018

"CONTRATAR COMPRA DE CUATRO (4) REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES QUE INCLUYA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO Y UN (1) GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL A GAS, CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0863 - 2018 ENTRE EL MEN Y LA UPTC SGI : 2303 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES".

La Propuesta anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

- ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.
- OBJETO:** "CONTRATAR COMPRA DE CUATRO (4) REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES QUE INCLUYA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA A PUNTO Y UN (1) GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL A GAS, CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0863 - 2018 ENTRE EL MEN Y LA UPTC SGI : 2303 DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES".

Dentro del Convenio Interadministrativo No. 863 de 2018 cuyo objeto es "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE NEGOCIOS VERDES RURALES A PARTIR DEL TRATAMIENTO Y VALORACIÓN ENERGÉTICA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES CONTRIBUYENDO A PROCESOS DE PAZ Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE IDEAS INNOVADORAS DEL SECTOR RURAL", es necesaria la compra de estos equipos para el desarrollo por cuanto se requiere 4 prototipos del reactor para el procesamiento de residuos rurales: agrícolas, pecuarios y forestales como plantas piloto para la formación y entrenamiento de los beneficiarios del Programa según plan de trabajo establecido, en las fechas indicadas en el cronograma del proyecto, con destino a la Uptc y los municipios de Corrales, Betén, y Santa Rosa de Viterbo.

- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a **sesenta (60) días calendario**. En caso de no manifestarse el término de validez de la oferta, ésta no será causal de rechazo de la misma, y se entenderá que su propuesta cuenta con una validez de sesenta (60), la cual se entenderá en dicho plazo con la presentación de la oferta.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: (Anexo No. 1)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	COMPRA DE REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES que incluya: Diseño, construcción y puesta a punto conforme a código ASME Sección VIII División uno (01), con capacidad de proceso 50 Kg/sate, Tanque de almacenamiento de combustible sintético capacidad de 10l, quemador atmosférico para gas de síntesis, Bastidor y estructura portante montado en SKIT petrolera, sistema de control electromecánico, con indicador DISPLAY de temperatura y Presión, sistema de seguridad explosión PROOF. El equipo debe contar con los siguientes módulos: a) Preparación de residuos, b) Secado y fragmentado, c) Termólisis a 900°C y 1 MPa, d) Condensación por convección, e) Filtrado de Gas: seco y ciclónico, f)	UNIDAD	4

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

	<p>Briqueado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC, y Municipios de Corrales, Santa Rosa de Viterbo y Belén en el departamento de Boyacá). - Manuales de Operación. - Mantenimiento preventivo y correctivo durante 1 año. <i>(Según fecha Técnica)</i> 		
2	<p>COMPRA DE GENERADOR ELECTRICICO PORTATIL A GAS con potencia nominal de 5KWe (110-220 V) monofásico CA, con opción para CC a 12V con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de enfriamiento de gas de alimentación tipo intercooler. - Sistema de filtrado en baño de aceite y seco. - Accesorios para montaje. - Tablero de control y monitoreo de amperaje, voltaje, rpm. - Sistema de encendido eléctrico y manual. - Sistema de protección para sobrecargas. - Manual de Operación y mantenimiento - Entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC) - Mantenimiento preventivo y correctivo durante 1 año. <i>(Según fecha Técnica)</i> 	UNIDAD	1

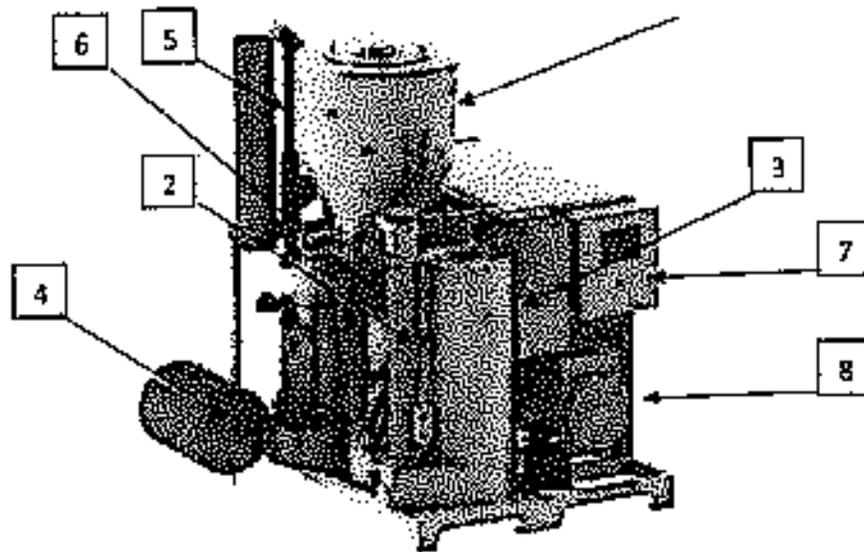
Instalación	<p>Ítem 1: Entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC, y Municipios de Corrales, Santa Rosa de Viterbo y Belén en el departamento de Boyacá).</p> <p>Ítem 2: Entrenamiento y entrega en la UPTC.</p>
Garantía	Ítem 1 y 2: Mantenimiento preventivo y correctivo durante 1 año.
Tiempo entrega	Ítem 1 y 2: Máximo 45 días

4.1. Especificaciones Particulares

FICHA TÉCNICA DE LOS REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES	
Descripción General:	
<p>Planta portátil instalada sobre estiba metálica, skid petrolero con capacidad de proceso de 50 kg, fabricada conforme a requisitos aplicables del código ASME Sección 8 Div. 1 para recipientes a presión y reglamento RETE (sistema eléctrico de potencia y control). Para emplear bio masa agrícola, forestal o pecuaria) con contenidos de humedad hasta el 90% y transformarla en combustible sintético (sólido, líquido y gas) y/o bio char. Con las componentes identificadas en la siguiente figura (ejemplo de arreglo de componentes y equipos como referencia) y especificadas en la tabla a continuación:</p>	

1

FIGURA 1. ESQUEMA

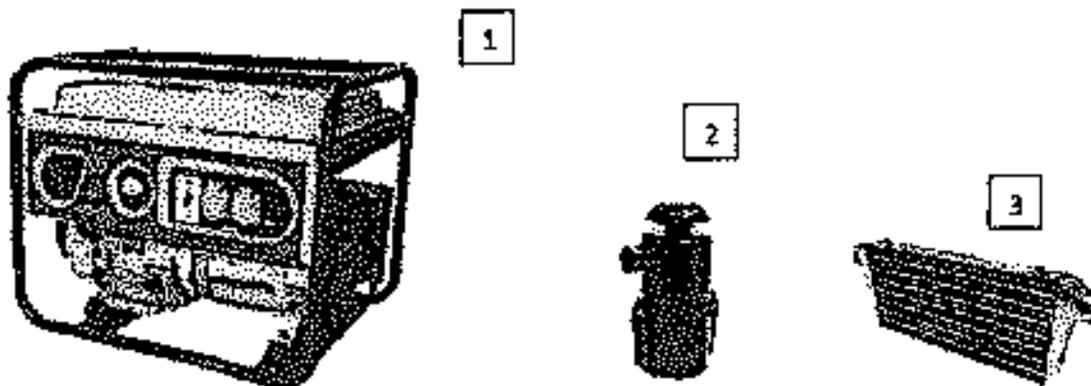


ID	COMPONENTE / EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	NOTAS
1	Sistema de alimentación y preparación de la biomasa	<ul style="list-style-type: none"> Tolva con capacidad mínima de 50 litros Trituradora/picadora de 0.5 HP mínimo. Sistema de separación líquido/sólido por tornillo extrusor con capacidad mínima de 800 cm³/min 	1	En acero inoxidable 304 ANSI - SAE
2	Sistema de pirólisis / gasificación	<ul style="list-style-type: none"> Horno de pirólisis/gasificación refractario hasta 900 C, flujo forzado, capacidad hasta 15 Nm³/h. 	1	Refractario sílico aluminoso y aislamiento en lámina cerámica, chaqueta en lámina de aluminio
3	Sistema de tratamiento de gas de síntesis.	<ul style="list-style-type: none"> Filtro ciclónico de alta temperatura para 500 C Enfriador/condensador de gas por convección Filtro seco de reglas 	1	En acero inoxidable 304 ANSI - SAE
4	Tanque para combustible sintético	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de 10 litros. 	1	En acero inoxidable 304 ANSI - SAE
5	Tea de venteo de gas sintético	<ul style="list-style-type: none"> Quemador de tipo natural Válvulas de paso y control de caudal. Trampa de llama 	1	Acero al carbono A36 calibre 14 mínimo con revestimiento y pintura anticorrosiva
6	Tanque de almacenamiento de cenizas y bio char	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de 10 litros. 	1	Acero al carbono A36 calibre 14 mínimo con revestimiento y pintura anticorrosiva
7	Panel de instrumentación y control	<ul style="list-style-type: none"> Arrancador, variador de velocidad, sistemas de protección térmica y alarmas, a 110V/60 Hz Medidores de presión y temperatura del sistema 	1	Conforme a RETE
8	Sistema de potencia (motor - reductor - ventilador)	<ul style="list-style-type: none"> 1 a 2 HP 	1	Monofásico

FICHA TÉCNICA DEL GENERADOR PORTÁTIL ELÉCTRICO A GAS

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Set generador motor de combustión interna a gas (GLP/GN) con potencia nominal de 5 kWé, encendido por chispa, ciclo OHO de 4 tiempos, sistema de regulación de velocidad, generador monofásico de CA 110 – 220 V, convertidor de AC/DC a 12 V. Más accesorios para uso con gas de síntesis.



ID	COMPONENTE / EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	NOTAS
1	Set de generación a gas 5 kw	<ul style="list-style-type: none"> Montaje en estructura portátil. Panel de control Arranque eléctrico 	1	<ul style="list-style-type: none"> Ampérete, voltaje y rpm Manual y eléctrico
2	Filtro en aceite y cartucho seco	<ul style="list-style-type: none"> Baño de aceite Cartucho seco para 10 micras 	1	<ul style="list-style-type: none"> Ø Superior > 60mm Ø lateral > 52mm Altura total sin contar cuello superior > 305mm Altura de cuerpo sin contar cuello superior > 265mm Ø cuerpo > 160mm
3	Intercambiador de calor	<ul style="list-style-type: none"> Entrador por convección a temperatura ambiente tipo intercooler 	1	<ul style="list-style-type: none"> 500 C – 100 C Q máx. 10-15 Aire / gas

Nota 1: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. **La universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales y de la misma manera adjudicará según la evaluación correspondiente.**

Nota 2: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. **Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieran ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.** Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Con la anterior descripción Técnica, se calificará cada oferta como ADMISIBLE / NO ADMISIBLE en cuanto a requisitos Técnicos Mínimos.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.**

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- c) **Garantizar la calidad de los bienes suministrados, contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que el entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC, y Municipios de Corrales, Santa Rosa de Viterbo y Belén en el departamento de Boyacá) según se indica en las presente Condiciones y Requerimientos de Invitación.**
- d) Los bienes objeto de esta Invitación privada deberán ser entregado por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.
- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinadas en la presente Invitación.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

5.3 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, de **TRESCIENTOS**

CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$348'008,174) con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 726 de 27 de Julio de 2018.

Dicha suma será cancelada al contratista CONTRAENTREGA, según entrega debidamente certificada por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la Factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución donde conste el recibo a Satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuya valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el servicio suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

- **Cumplimiento.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más.
- **Calidad del bien suministrado.** Equivalente al veinte por treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas máximas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA factura con el lleno de los requisitos legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de ponderación, deberán ser entregados en la Vice-Rectoría Administrativa y Financiera de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer (3º) Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrada y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Las propuestas deberán ser entregadas personalmente por el Representante Legal o por persona debidamente autorizada para tal efecto.

LA PROPUESTA DEBE ENTREGARSE En Sobre Cerrado, Foliado Desde La Primera Hoja, Debidamente Firmado Y La Propuesta Económica Además En Medio Magnético (Formato Excel)

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVÍEN POR CORREO O EMAIL

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

5.8.1. Condiciones Generales De La Presentación De La Propuesta

- ◆ El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidas en éstos pliegos.
- ◆ La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido por ser completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ◆ La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- ◆ La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliado en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- ◆ La propuesta deberá entregarse **en un (1) original**, debidamente foliado y en sobre sellado, rotulado en su parte exterior. La propuesta técnica y económica, debe presentarse por escrito; el rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC
INVITACIÓN PRIVADA No ___ DE 2018
OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

- ◆ No se aceptarán propuestas por fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, cada una

de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

- ◆ El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todas las anexos enunciados a lo largo de este documento; los cuales hacen parte integral.
- ◆ No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- ◆ En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todas las costas en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.
- ◆ Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.
- ◆ En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias.

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so pena de rechazo de la misma sin perjuicio de la subsanabilidad que corresponda:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricta orden:

Para el efecto se debe anexar la siguiente documentación:

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 de la presente invitación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, una Unión Temporal o promesa de sociedad futura, en la Carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal y sociedad futura, además el nombre de los integrantes del mismo. Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad. • Suscribir el compromiso anticorrupción.

VIETIADA - INVITACION

Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
Jurídico	Certificado de la Existencia y de Representación Legal	Si se trata de persona jurídica, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)
Jurídico	Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones.	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente invitación. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente
Jurídico	El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los	El Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web:

VERIFICAR RESPONSABILIDAD

	<p>antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente y de su Representante legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloriogen.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley.</p> <p>No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>
<p>Jurídico</p>	<p>Estar inscrito en el Registro Único Tributario</p>	<p>Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN.</p>
<p>Jurídico</p>	<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso, deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal). • Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "EXPRESAMENTE" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuentemente del Contrato; • Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más. • Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones. • La manifestación <u>clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada</u> de los miembros del consorcio frente a la UPTC y <u>limitada</u> para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. • Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal. • El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso. • En el caso de unión temporal deben señalarse los términos

		<p>y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>"Manifestación expresa"</u> de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC. • <u>"Manifestación expresa"</u> de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. <p>En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de rechazo de las ofertas.</p> <p>En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT, deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.</p> <p>El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres años más. f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: <ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión
--	--	---

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

		<p>temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la va realizar el consorcio a unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de confirmación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011. <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g - Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.</p>
Jurídico	El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.
Jurídico	Documentos Confidenciales	Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la Oferta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad.
Jurídico	Póliza	<p>La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</p> <p>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. NIT. 891800330-1</p> <p>AFIANTADO: El proponente</p> <p>VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.</p> <p>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p> <p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legítimamente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p>

Jurídico	Número de la cuenta BANCARIA	El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.
Jurídico	RUP	El proponente Individual o plural (acreditación de cada uno de los miembros del consorcio o UT) deberá estar inscrito con el Código UNSPSC, a la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. Será Válido el Registro Único de Proponentes con la Información con Corte a diciembre 31 de 2017 o información posterior a esta.

Notas:

- En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido.
- Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta (De cada una de las actividades descritas en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares).

La Universidad **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES**. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por este medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión Temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. **En todo caso, no podrán consorciarse o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

a). **FOTOCOPIA** del certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente deberá estar clasificada en alguna, conforme a los códigos UNSPC adoptados por Colombia de la siguiente manera:

SÉGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
41	10	46	Clase: Hornos de laboratorio y accesorios
23	15	21	Clase : :Maquinaria y equipo de separación

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificará los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2017 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada una de sus integrantes.

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

Nota: Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANES FINANCIEROS.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. Documentos De Verificación Técnica

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Anexar Brochures, donde se incluyan los bienes y servicios de cada proponente plural o singular.
Técnico	Ficha técnica de de los elementos	Lo elementos deberán entregarse con la ficha técnica

5.9.3.2. Propuesta Económica: No puede ser superior TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$348'008.174). Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieran ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato **anexo 4, en medio magnético y físico**, éste última debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

CONDICIONES ESPECIALES

- a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente invitación.
- d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

5.9.4. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):
ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03**. El oferente deberá allegar con su OFERTA, **Máximo tres (3) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura** (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2013, cuyo objeto sea el **suministro de elementos similares a los del objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de los contratos, donde cada uno de los integrantes deberá asegurar mínimo un (1) contrato junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura (adjuntando en todo caso copia de los contratos), equivalente al 50% del valor del presupuesto oficial.

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.
- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del servicio de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta contratos con calificación del servicio regular o mala.

En caso de que la experiencia correspondiera a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe asegurar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato **ANEXO 3**, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

NOTA: Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el suministro contratado según los requisitos expuestos, **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA**, sin perjuicio de la subsanación.

5.9.6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE):
ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según Anexo No. 03A. El oferente deberá allegar con su OFERTA, certificaciones donde demuestre experiencia en la fabricación de recipientes a presión, montajes mecánicos y procesos de soldaduras GTAW y SMAW, Preferiblemente certificados bajo norma ISO 9001.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidas en el presente pliego.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica*, la Realizará la Dirección Jurídica; la Evaluación de la *Capacidad Financiera* y de la *Experiencia general* se realizará por parte del Departamento de Contratación; y la Evaluación de la Parte Técnica, (Especificaciones técnicas mínimas), experiencia específica y el estudio de factores de Ponderación, la realizará el Comité Técnico Evaluador designada para la presente invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Específica)	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONÓMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES JURIDICAMENTE** las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la Información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la Inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a). Índice de Liquidez

JURISDICCIONALES:

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.4	No admisible
MAYOR DE 1.4	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.4

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.4, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100

MAYOR DE 60%	No admisible
MENOR O IGUAL 60 %	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 60%

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes * 100, el cual deberá ser menor o igual al 60%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\sum \text{Pasivo total}}{\sum \text{Activo Total}} \times 100$$

C. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

D. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

INDICADORES FINANCIEROS:

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

Nota: Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. ESTUDIO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (HABITANTE): Se verificará la acreditación de Experiencia General solicitada en el numeral 5.9.4. Y 5.9.5.

5.10.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en el Numeral 4 de los presentes requerimientos, anexo 4 y solicitada en el numeral 5.9.3.

5.10.5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación para cada uno de los criterios (Estudio Económico y Estudio Técnico) se realizará en cada oferta presentada.

5.10.5.1. EVALUACIÓN ESTUDIO ECONOMICO (40 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Menor costo del Sistema con instalación y puesto en marcha.	<p>40 puntos al de más bajo precio, cumpliendo condiciones técnicas mínimas descritos en la invitación los siguientes puntos se asignarán a los otras proveedoras usando la siguiente ecuación: $(P1 * 100) / P2 * X$.</p> <p>Valor=100-X</p> <p>El puntaje que se asignará subsiguientemente será:</p> <p>Puntaje= 40-Valor</p> <p>Donde P1=menor valor ofrecido por un Proveedor P2=Los otros Proveedores</p>

5.10.5.1. EVALUACIÓN ESTUDIO Técnico (60 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Oferta Técnica	<p>40 puntos al proveedor que presente la mejor oferta técnica 30 al segunda proveedor con la mejor oferta 20 puntos al proveedor con la siguiente mejor oferta técnica</p> <p>* El puntaje de 40 puntos, se asignará al proveedor que entregue mayor número de componentes o dispositivos técnicos adicionales a los descritos en el equipo básico y que le den valor agregado a la eficiencia del sistema.</p>

CRITERIOS DE PUNTAJE

<p>Garantía y Acompañamiento durante el tiempo de garantía</p>	<p>20 puntos al proveedor que ofrezca mayor tiempo de garantía al establecido como condición mínima (1 año) y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante la garantía. Incluyendo 3 mantenimientos durante el tiempo de garantía. 18 puntos al segundo proveedor que ofrezca mayor tiempo de garantía, adicional a la establecida en condiciones mínimas - 1 año) y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante la garantía. Incluyendo 3 mantenimientos durante el tiempo de garantía. 15 puntos al siguiente proveedor que ofrezca mayor tiempo de garantía adicional a la establecida en condiciones mínimas - 1 año) y respuesta inmediata a cualquier eventualidad durante la garantía. Incluyendo 3 mantenimientos durante el tiempo de garantía.</p>
--	---

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en las presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
- 6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.
- 6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma invitación.
- 6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectivo nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPEÑO

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

- 1. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- 2. Los documentos y las certificaciones expedidos en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adicionándose a la misma el 30 de enero de 2001. La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa

VIGILADA PLIEGOS

únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré”.

3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificará por la junta de Invalidez (regional o nacional).
4. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
5. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en las que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:
El sorteo se resolverá mediante bolotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas bolotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

SANCIÓNES

En el presente trámite de Invitación Privada y posterior contrato que se realizará por la Universidad como origen de esta, se entenderá incluida las multas determinadas y fijadas en la **Resolución No. 3641 de fecha once (11) de Julio de 2014** "Por la cual se establece el procedimiento para la imposición de sanciones y se señalan las causas y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad"; con el fin de exigir al contratista la ejecución lícita y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor será la Ingeniera YANETH PINEDA TRIANA, Director de Instituto de Ingeniería de la Universidad a quien haga sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en el presente pliego, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco

ANEXO D1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____ en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Dedaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegara a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que representa se hayan incurrido en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que representa se comprometen a ejecutar todos las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conozco las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el término de ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenido en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el término de ejecución y cuatro meses más: _____

PROponente: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROponente: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

**EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (según
 corresponda)**

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... [NOMBRE DEL
 PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR
 FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA] (identificado (a) con NIT O C.C.
 No.) **se encuentra al día y a PAZ Y SALVO** en el pago de Aportes a
 Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad
 con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI_ NO_ tengo personas a mi cargo
 (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de.....a los..... [...], del
 mes de.....del presente año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

 Nombre [NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN
 TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA]
 C.C. No.....
 Empresa:.....

 Nombre Revisor Fiscal (si aplica)
 C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA. ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

ANEXO 3A
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
 Tunja

EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 4:
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

Tunja, _____
Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA O REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	<p>COMPRA DE REACTORES PROTOTIPO PARA EL PROCESAMIENTO TERMICO DE RESIDUOS AGRICOLAS, PECUARIOS Y FORESTALES que incluye: Diseño, construcción y puesta a punto conforme a código ASME Sección VIII División una (U1), con capacidad de proceso 50 Kg/diía. Tanque de almacenamiento de combustible sintético capacitado de 10l, quemador atmosférico para gas de síntesis, Bastidor y estructura portante montado en SKIT petrolero, sistema de control electromecánica, con indicador DISPLAY de temperatura y presión, sistema de seguridad explosion PROOF. El equipo debe contar con las siguientes módulos: a) Preparación de residuos, b) Secado y fragmentado, c) Termólisis a 900°C y 1 MPa, d) Condensación por convección, e) Filtrado de Gas, seco y ciclónico, f) Briqueteado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC y Municipios de Corrales, Sonto Raza de Viterbo y Belén en el departamento de Boyacá). - Manuales de Operación. - Mantenimiento preventivo y correctivo durante 1 año. - (Según fecha Técnica) 	UNIDAD	4					
2	<p>COMPRA DE GENERADOR ELECTRICO PORTATIL A GAS con potencia nominal de 5KW (110-220 V) monofásica CA, con opción para CC a 12V con los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de enfriamiento de gas de alimentación tipo intercambiador. - Sistema de filtrado en baño de aceite y seco - Accesorios para montaje. - Tablero de control y monitoreo de temperatura, voltaje, rpm. 	UNIDAD	1					



ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
A.C. (A.S. 1997) C. C. 1390001
- Registro en el Departamento de Planeación -

SEPTIEMBRE 2011

<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de encendido eléctrico y manual. • Sistema de protección para sobrecargas. • Manual de Operación y mantenimiento • Entrenamiento y entrega en sitio: (UPTC) • Mantenimiento preventivo y correctivo durante 1 año. (Según fecha Técnica) 											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROPONENTE: _____ TEL: _____
 DIRECCIÓN: _____
 REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____ TEL: _____
 DIRECCIÓN: _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NOMBRE: _____
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____

Número de empleados: _____

Activo total: _____ \$MMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal

ANEXO 6

Turija, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Turija

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que SI NO _____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2018, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL:** _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ **TEL:** _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____